

BUIN, 24 de Marzo de 2022.

DECRETO TC. N° 84 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 83, de fecha 24 de marzo de 2022, se aprueba el aumento de plazo otorgado al proyecto "Reposición Multicancha Población Manuel Plaza, Comuna de Buin", ejecutado por UTP Bonet y Salgado Ingeniería y Construcción SpA con Sociedad Comercializadora Northia SpA.

3.- El Contrato suscrito con fecha 24 de marzo de 2022 entre la Ilustre Municipalidad de Buin y la UTP Bonet y Salgado Ingeniería y Construcción SpA. con Sociedad Comercializadora Northia SpA., registrado bajo el N° 17 de fecha 24 de marzo de 2022.

DECRETO.

1.- Apruébese el Contrato suscrito con fecha 24 de marzo de 2022, entre la I. Municipalidad de Buin y la UTP Bonet y Salgado Ingeniería y Construcción SpA., RUT N° con Sociedad Comercializadora Northia SpA., RUT N° correspondiente al aumento de plazo otorgado al proyecto "Reposición Multicancha Población Manuel Plaza, Comuna de Buin" ID 2723-26-LP21; registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 17 de fecha 24 de marzo de 2022, documento que se entiende forma integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA.GMG.ross.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F
- Jurídica
- D.O.M
- SECMU
- Archivo SECMU

EN Nueva carpeta\Manuel CONTRATOS\licitaciones\reposición multicancha población manuel plaza,UTP BONET Y SALGADO ING Y CONST. SpA CON SOC. COM. NORTHIA SpA Admistro Plaza.doc



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Condell N° 415 www.buin.cl



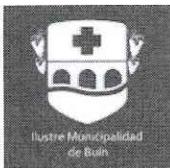
715192

**AUMENTO PLAZO “REPOSICIÓN MULTICANCHA POBLACIÓN MANUEL
PLAZA, COMUNA DE BUIN”**
ENTRE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Y
**UTP BONET Y SALGADO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA Y
SOCIEDAD COMERCIALIZADORA NORTHIA SPA**

En Buin, a 24 de marzo de 2022, entre “**LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**”, Corporación de Derecho Público, RUT N° 69.072.500-2, representada legalmente por su Alcalde, don **MIGUEL ARAYA LOBOS**, Cédula Nacional de Identidad N° , ambos con domicilio para estos efectos en calle Carlos Condell N° 415, comuna de Buin, en adelante e indistintamente “**LA MUNICIPALIDAD**”; y, por la otra la Empresa **UTP BONET Y SALGADO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA** RUT N° , y **SOCIEDAD COMERCIALIZADORA NORTHIA SPA**, RUT N° , ambas representadas legalmente por su apoderado común, don **RAFAEL NICOLAS BONET ESCORZA**, Cedula Nacional de Identidad N° , Constructor, domiciliado para estos efectos en N° , Comuna de en adelante e indistintamente “**EL ADJUDICATARIO**”, las partes vienen en celebrar una modificación contractual, en conformidad con las cláusulas que a continuación se pasan a exponer:

PRIMERO: Antecedentes: Que, por medio del Decreto TC N° 258, de 17 de noviembre de 2021, se adjudicó la Licitación Pública “**REPOSICIÓN MULTICANCHA POBLACIÓN MANUEL PLAZA, COMUNA DE BUIN**” ID 2723-26-LP21 al oferente **UTP BONET Y SALGADO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA Y SOCIEDAD COMERCIALIZADORA NORTHIA SPA**.

Luego, por Decreto TC N° 306, de 28 de diciembre de 2021, se aprobó el contrato suscrito con el oferente **UTP BONET Y SALGADO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA Y SOCIEDAD COMERCIALIZADORA NORTHIA SPA**, ya individualizado, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 74-2021, suscrito el 15 de diciembre de 2021.



SEGUNDO: Que por Decreto TC N° 83 de 24 de marzo de 2022, se aprueba un aumento de plazo del proyecto, materia del presente instrumento por el término de 06 días corridos, contados desde el vencimiento del plazo original.

TERCERO: Vigencia: Las partes vienen de mutuo acuerdo en establecer un aumento de plazo por 06 (seis) días corridos, a contar del 25 de marzo de 2022, hasta el 31 de marzo de 2022, ambas fechas inclusive.

Se deja expresa constancia que la UTP contratista, renuncia a ejercer cualquier acción administrativa o judicial tendiente a cobrar mayores gastos generales.

CUARTO: Motivos: El aumento de plazo acordado es necesario debido a la dificultad, informada por el oferente, para encontrar el producto solicitado en las Especificaciones Técnicas (EETT)-malla bizcocho 5011 azul, la cual no se encuentra disponible en el mercado, de acuerdo a lo informado, la Municipalidad emite el Requerimiento de Información N° 1, de fecha 15 de marzo de 2022, a través del cual se autoriza el cambio de material (malla bizcocho 5011), respecto del color del plastificado o bien sin color. El aumento de plazo se rige por lo establecido en el Punto 19.1 letra c) de las Bases Administrativas de la Licitación.

QUINTO: Garantía: Para caucionar la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, el adjudicatario ya individualizado, hizo entrega de Certificado de Fianza N° F0004841, emitido con fecha 26 de noviembre de 2021, de Pro Garantía S.A.G.R, por un monto de \$ 5.309.005.- (cinco millones trescientos nueve mil cinco pesos), tomado a favor de la Ilustre Municipalidad de Buin, con vencimiento el 13 de junio de 2022.

SEXTO: En todo lo no modificado rigen las cláusulas del contrato suscrito entre las partes, registrado en la Secretaría Municipal bajo el N°74-2021, aprobado por el citado Decreto TC N° 306-2021.

SÉPTIMO: Personerías: La personería de don Miguel Araya Lobos, alcalde de la I. Municipalidad de Buin, consta en el acta de proclamación de Alcaldes y Concejales de la Comuna de Buin, de 22 de junio de 2021, del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana. La personería de don Rafael Nicolás Bonet Escorza para representar a la Empresa UTP BONET Y SALGADO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA Y SOCIEDAD COMERCIALIZADORA NORTHIA SPA,



consta en Acta de Unión Temporal de Proveedores de 17 de agosto de 2021, las que no se insertan en este acto por ser conocidas de las partes.

OCTAVO: Ejemplares: Este contrato se firma en 5 (cinco) ejemplares de igual tenor y fecha, conservando el prestador una copia y las restantes quedan en poder de la Municipalidad.



MIGUEL ARAYA LOBOS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN

RAFAEL NICOLAS BONET ESCORZA

REPRESENTANTE LEGAL

UTP BONET Y SALGADO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA Y
SOCIEDAD COMERCIALIZADORA NORTHIA SPA

JURIDICA	DOM	CONTROL	SECMU
 Buin	 Buin	 Buin	 Contrato N° 17 Buin

CPL/cdr

Distribución:

- Proveedor
- DOM.
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Jurídica